



Acuerdos de la Aguilar a veinte y cinco de Mayo del año del
sesto, hallándose reunidos en sus Salas Capitulares
los S.^{os} que componen el Ayuntamiento de la ciu-
dad, por un secretario se dio cuenta de un oficio
del Sr. Gobernador del Ayuntamiento de Aguilas de 3.^o del
corriente mes, en el que contestando a otro de esta
corporacion, manifiesta no haberse recibido por
aquel los expedientes de subasta de los arbitrios de
propios de esta villa del año actual, segun se figu-
rava esta municipal por la similitud que tienen
en el nombre ambos pueblos, de lo que quedaron
sus mercedes enterados.

Lo de otro del Sr. Administrador de Bienes
de Carayaca en fecha 14.^o del actual, en el que tras-
ladase otro del de igual clase de la Provincia, ma-
nifiesta se reciviera nuevamente el estado de
recaudacion del Subsidio industrial, que se habian
por quincenas; y enterados sus mercedes acor-
daron en cumplimiento.

Lo de cuenta corriente los Oficiales oficia-
les de la Prov.^o de 12.^o, 14.^o, 16.^o y 17.^o del actual, numer.
31.^o, 32.^o, 33.^o y 34.^o y quedaron enterados sus mer-
cedes.

En este estado comparecieron Apellido forrateros de
esta ciudad y dize se obligava a servir al pueblo
de nieve y esteros dando otros en otros cuartos el
cuartillo de probeta y a otros ocho el de Lison y aguilas
a cuatro cuartos libra, siempre que no se permitiera
a otro alguno vender otros artículos, en cuyos agrade-
cimiento daria cien reales para el fondo de la M. S.

